

Las universidades y escuelas politécnicas son autónomas, sus recintos son inviolables y no pueden ser allanados

22 de junio de 2022

La Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, tiene el mandato de proteger y tutelar los derechos de todas las personas habitantes del Ecuador y de las ecuatorianas y ecuatorianos que se encuentran fuera del país.

El Art. 355 de la Constitución de la República reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica y la inviolabilidad de sus recintos. En ese contexto, al haber tenido conocimiento de posibles afectaciones a la inviolabilidad de predios universitarios, la INDH emitió **Medidas de Cumplimiento Obligatorio** destinadas a salvaguardar los derechos fundamentales de la población y los principios democráticos.

Por otra parte, el 20 de junio de 2022, la Defensoría del Pueblo **exhortó** al Gobierno Central y a la dirigencia de la CONAIE a aceptar y definir de manera inmediata y urgente las propuestas para mediar y dialogar que han surgido desde varios sectores sociales. A lo largo de la noche del 20 y en el transcurso del 21 de junio de 2022, hemos visto con preocupación una escalada de la violencia, sin que las partes del conflicto hayan concretado el anhelado diálogo.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo **INSISTE** al Gobierno Nacional y a la dirigencia de la CONAIE a solucionar el conflicto social que atraviesa el país a través del diálogo y la mediación.

La Defensoría del Pueblo continuará vigilante y observará el proceso de diálogo; continuará realizando las investigaciones defensoriales, las vigilancias del debido proceso y el patrocinio de las garantías jurisdiccionales, destinadas a tutelar, prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos de las personas y la naturaleza.

Dr. César Córdova Valverde

DEFENSOR DEL PUEBLO (e)